

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 52-10 que nombra al Lic. Pablo Javier Nina Cruz, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, Numeral 2), Literal a), de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Pablo Javier Nina Cruz, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 53-10 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos a particulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 53-10

VISTAS: La Ley No. 176-07 del 17 de julio del 2007 y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.